FAROEXPRESS
LUCES DE INTEGRIDAD

RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO
ETICO

www.redcump.org www.linkedin.com/company/red-latinoamericana-de-cumplimiento @Redlatcump

VER MÁS...

LA IRRUPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS EMPRESAS Y CÓMO AFECTA A LAS POLÍTICAS COMPLIANCE

La irrupción de la inteligencia artificial (IA) está transformando el panorama empresarial global, ofreciendo beneficios significativos como la automatización de procesos, la personalización de experiencias y la innovación de productos y servicios. Sin embargo, la adopción de la IA también trae consigo desafíos importantes en términos de cumplimiento normativo. Problemas como el sesgo en los datos, preocupaciones éticas relacionadas con los *deepfakes* (video, una imagen o un audio generado que imita la apariencia y el sonido de una persona) y el uso inapropiado de la tecnología requieren que las empresas revisen y actualicen sus políticas de compliance. La protección de datos es un área crítica, especialmente con regulaciones como el GDPR de la UE, que impone restricciones estrictas sobre cómo las organizaciones deben manejar la información personal.

Además, el uso de algoritmos de IA puede perpetuar sesgos históricos si no se gestiona adecuadamente, lo que podría resultar en sanciones regulatorias y daños a la reputación. Herramientas como ChatGPT presentan riesgos adicionales relacionados con la privacidad, ya que la información procesada puede quedar fuera del control de la empresa. Para mitigar estos riesgos, algunas empresas están explorando soluciones *on-premise* (modelo de software basado en el servidor que se instala en el entorno informático propio de la empresa) para mantener los datos dentro de entornos controlados. Las auditorías periódicas de algoritmos de IA, la transparencia en los procesos y la formación continua en IA y ética de datos son esenciales para garantizar el cumplimiento normativo y mantener la confianza de los clientes y *stakeholders* en un mercado competitivo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO, CLAVE PARA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

VER MÁS...

El cumplimiento normativo, conocido como compliance, es fundamental tanto para empresas públicas como privadas, promoviendo una cultura de integridad, ética, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad. Expertos afirman que el compliance no solo identifica riesgos y oportunidades, sino que también establece políticas, procesos y códigos esenciales para la buena gobernanza. Más allá de ser una obligación legal, el compliance es una filosofía que debe integrarse en la gestión diaria de empresas y gobiernos, fomentando prácticas éticas y legales en todas sus acciones, así como también debe incorporarse en las campañas electorales y en la agenda política de los países.

Enrique Bustamante, presidente y director general de la Revista Mundo Empresarial y presidente del Instituto Global de Comunicación y Klaus German Phinder, presidente de la revista Ganar-Ganar enfatizaron la importancia de desarrollar convenios con organizaciones de la sociedad civil para fortalecer estas prácticas. Además, se reconocieron esfuerzos exitosos de entidades como el Ayuntamiento de Mérida y la Secretaría de Igualdad e Inclusión de Nuevo León en México.

ESTADOS UNIDOS PROHÍBE LOS PACTOS DE NO COMPETENCIA CON DIRECTIVOS Y EMPLEADOS

VER MÁS...

Estados Unidos ha prohibido los pactos de no competencia con directivos y empleados para fomentar el crecimiento y eliminar barreras a la movilidad laboral. Originalmente, estos acuerdos se usaban para evitar que los directivos llevaran secretos empresariales a compañías rivales. Sin embargo, su uso se ha extendido a trabajadores de todos los niveles, incluso en sectores como la comida rápida. La Comisión Federal de Comercio (FTC) estima que esta nueva regulación permitirá a más de 30 millones de trabajadores buscar nuevas oportunidades laborales sin restricciones, impulsando así la creación de más de 8,500 nuevas empresas al año y generando un aumento en los ingresos promedio de los trabajadores.

La FTC espera que la eliminación de los pactos de no competencia aumente la innovación y reduzca los costos de atención sanitaria, promoviendo un entorno económico más dinámico. Aunque será un desafío medir el impacto exacto, se estima que se incrementarán significativamente las patentes registradas y la creación de empresas. La normativa también requiere que las empresas informen a los trabajadores de la nulidad de estos pactos, excepto en el caso de altos ejecutivos, donde aún pueden aplicarse bajo condiciones estrictas. La FTC sugiere que las empresas utilicen otras herramientas, como acuerdos de no divulgación, para proteger sus secretos comerciales y mejorar las condiciones laborales para retener a sus empleados.

ECOPETROL NO ESPERA IMPACTO EN SU ACCIÓN TRAS BAJA DE CALIFICACIÓN POR PARTE DE MOODY'S

VER MÁS...

Ecopetrol, la petrolera colombiana, ha declarado que no espera un impacto significativo en el precio de su acción tras la reducción de su calificación crediticia por parte de Moody's a b1, junto con una rebaja de su calificación de emisor de largo plazo y sénior no garantizada a Ba1. La compañía señaló que sus bonos ya reflejaban un riesgo similar debido a las calificaciones previas de Fitch Ratings y S&P Global Ratings, y que el precio de la acción se ve más influenciado por los precios del petróleo y el desempeño del negocio que por las calificaciones de riesgo.

Moody's bajó la calificación de Ecopetrol debido a cambios en la política financiera de la empresa que podrían afectar su liquidez y aumentar su endeudamiento, señalando un aumento en el apalancamiento debido a distribuciones de dividendos y un ambicioso plan de inversiones de capital. A pesar de estos desafíos, Ecopetrol reafirma su compromiso con la gestión eficiente de recursos, el cumplimiento de su plan 2024, y la gestión responsable de su liquidez y deuda. Moody's también destacó que las inversiones no han generado un aumento proporcional en el Ebitda y espera que la cobertura de intereses disminuya aún más debido al continuo financiamiento con deuda en un entorno de altas tasas de interés.

¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO!

¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN? ¡CONTÁCTANOS!

Rafael Enciso -
Coordinador
Red Latinoamericana de Cumplimiento
Teléfono: 310-8108723
Correo electrónico: Rafael.enciso@soyetico.org